

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
23 JUN 1983  
PARTES

DECRETO Nº 385

ARICA, Junio 9 de 1983

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS :

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de Diciembre de 1981; Carta V.R.A. Nº 582/82, de 7 de Junio de 1983, del Sr. Vicerrector Académico; lo informado por el Sr. Contralor de la Universidad, mediante Carta CONTRAL Nº 95/83, de 30 de Mayo de 1983, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 131, del Ministerio de Educación Pública, de 18 de Enero de 1982;

DECRETO :

ACADEMICO AD-HONOREM DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA\*  
Apruébase el presente \* REGLAMENTO DE PERSONAL --

ARTICULO 1º : El presente Reglamento regulará la designación del Personal Académico Ad-Honorem que preste -- servicios en la Universidad de Tarapacá.

Además de lo anterior, establecerá los criterios básicos para la creación de cargos académicos ad-honorem en las Facultades e Institutos -- de la Universidad.

ARTICULO 2º : En la planta académica de cada Facultad e Instituto se podrán crear cargos de académicos ad-honorem. El número máximo de dichos cargos será -- de 10 en cada Facultad o Instituto.

ARTICULO 3º : Sólo se podrá designar personal académico ad-honorem en aquellas Facultades e Institutos que -- tengan creadas en sus plantas académicas, cargos con esa connotación.

ARTICULO 4º : El nombramiento de académicos ad-honorem será -- por tiempo completo o parcial, según lo decida el Vicerrector Académico de la Universidad, a -- petición expresa del Decano de Facultad o Director de Instituto.

ARTICULO 5º : La designación de los académicos ad-honorem se -- hará en el nivel jerárquico que corresponda, de acuerdo a sus antecedentes y conforme a las normas generales que rigen los nombramientos académicos en la Universidad.

: Los académicos ad-honorem estarán sometidos a -- los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal académico de la Universidad, en -- cuanto a tales. Con todo, no podrán ejercer -- responsabilidades directivas en la Universidad.

**Tomo Razón** 26 JUL 1983  
Por Orden del Contralor General de la República

HUGO CARMONA ROMO  
Contralor Regional  
Tarapacá

Tomese razón, registrese y comuníquese

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD  
ARICA

LUIS LATORRE MARTIN  
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
CONTRALOR  
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
RECTOR

CARLOS R. VALCARCE MEDINA  
Rector